

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01289 00

Previo a resolver sobre la notificación de la parte demandada y el tercero acreedor, se deberá allegar el cotejo de los anexos remitidos junto con la notificación aportada al expediente y entrega al extremo pasivo el 22 de febrero de 2024.

De igual manera, conforme lo reglado en el inc. 2º del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, se deberá indicar la manera en la cual se obtuvieron las direcciones electrónicas de los convocados, allegado, además, las evidencias correspondientes.

Finalmente, atendiendo la querella que se pone de presente, se ordena oficiar a la Inspección 4B de Policía de la Localidad de San Cristóbal, para que informe el estado actual del trámite con radicado 20235410080262 y expediente 2023544490100734E.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 045 de fecha 11 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51f879bff9a0c19a53de7057895e1a7db7a59579dd2979d5375545b194fc2a43**

Documento generado en 09/04/2024 03:45:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>